



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 479.-

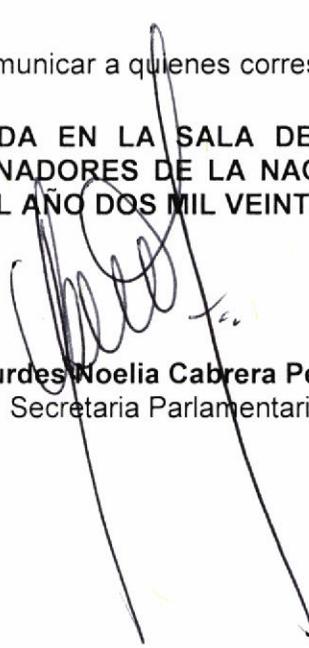
POR LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DE AGUA SEGURA PARA EL CHACO.

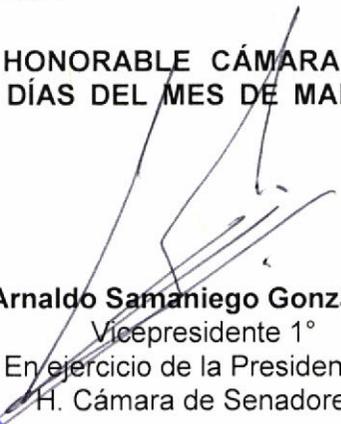
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Crear la Comisión Especial de Agua Segura para el Chaco, la cual tendrá como objetivos investigar, controlar y presentar iniciativas legislativas, a fin de dar solución a la problemática del Chaco ante la falta del agua.
- Artículo 2.º** La Comisión Especial estará integrada por seis senadores.
- Artículo 3.º** La Comisión Especial tendrá una duración de un año, contado desde el momento de su integración e instalación. La misma podrá ser prorrogada según la necesidad, para el cumplimiento de su cometido.
- Artículo 4.º** La Comisión Especial deberá elevar informe semestral al pleno y un informe final al culminar su misión.
- Artículo 5.º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

